Nota UOC n° 468/2022 y Resolución de Adjudicación

Contratos

vie 6/5/2022 12:23

Para: licitacion@sanri.com.py <licitacion@sanri.com.py>;

2 archivos adjuntos (5 MB)

Resolucion de Adjudicacion.PDF; Nota UOC 468.PDF;

Buenas tardes, me dirijo a ustedes a fin de remitir la nota uoc n° 468/2022 y la Resolución FGE n° 1565, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n° 05/2022 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia para los Depósitos de Evidencias - Contrato Abierto - Plurianual - Ad referéndum"

Favor acusar recibo, Gracias.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay

Nota U.O.C. n°: 468/2022

Asunción, 06 de mayo de 2022

Señores:
Sanri S.A.
licitación@sanri.com.py
RUC: 80011519-8
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarle que conforme a la Resolución F.G.E. n.° 1565 de fecha 29 de abril de 2022, su empresa ha sido adjudicada al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE n.º 05/2022 *"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia para los Depósitos de Evidencias – Contrato Abierto – Plurianual – Ad referéndum"* id n.° 388.984.

Por este motivo, transcurrido los 10 (diez) días hábiles de recibida la presente nota, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma del contrato, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba la orden de compra otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción del contrato, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).
e) Constancia de presentación de declaración jurada; deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público